

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO :

QUE el 28 de agosto de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, la escritura pública de cambio de denominación de "FREYASAL COMPANIA LIMITADA" a "ECUATORIANA DE LENTES ELENS CIA. LTDA." y reforma de estatutos;

QUE la señora Adriana Fernández Arroyabe en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Angel Eduardo del Pozo Costa, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°89.1.2.1. 757, de 1° de septiembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88, y 89 de la misma Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM-88413, de 7 de septiembre de 1988;

RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación, advirtiéndose que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañias dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 5 SET. 1989

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

*[Handwritten signature]*  
MIC

JOSE MARIA BORTA CALLEGOS  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO, MEDIANTE RESOLUCION NO. ADM  
89265 DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1989.

CONSIDERANDO

QUE el 28 de agosto de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de FREYASAL C LTDA. a ECUATORIANA DE LENTES SIENS C LTDA., aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE la señora Adriana Fernandez Arroyave en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Angel Eduardo del Pozo Costa, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nros. 1568 y 1091 de 5 de agosto de 1988 y 28 de agosto de 1989 autoriza al señor Jorge Hernán Restrepo Ospina; que mediante Resoluciones Nros. 1567 y 1092 de 5 de agosto de 1988 y 28 de agosto de 1989, autoriza al señor Hernán Restrepo Ospina; que mediante Resoluciones Nros. 1566 y 1093 de 5 de agosto de 1988 y 28 de agosto de 1989 autoriza al señor Octavio Alberto Becerra Vélez, todos de nacionalidad colombiana, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE se ha presentado el carne de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, firmado con el número 4683-A.P. de 25 de julio de 1989;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 890071 de 16 de enero de 1989;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No 1628 de 5 de septiembre de 1989, se ha publicado en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 7, 8 y 9 de septiembre de 1989 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 22 de septiembre de 1989;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante concepto No. 89.1.2.1. 813 de 22 de septiembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"FREYASAL C. LTDA." POR "ECUATORIANA DE LENTES ELENIS C. LTDA."

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de "FREYASAL C. LTDA." a "ECUATORIANA DE LENTES ELENIS C. LTDA."; b) el aumento de capital por S/ 1'300.000,00, con lo que asciende a S/ 2'000.000,00, dividido en 2.000 participaciones de S/. 1.000,00 de valor cada una; y, c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO - DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de agosto de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación de "FREYASAL C. LTDA." por "ECUATORIANA DE LENTES ELENIS C. LTDA.", a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 22 SET. 1989

DR. JOSE MARIA BARRA GALLARDO



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 2004 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 28 de agosto del mismo año.- Quito, a doce de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR -

Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO